

Barranquilla, septiembre 30 de 2021

CUENTA DE COBRO N° 1.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006-1

DEBE A:

MERLE PARODI SOLANO, identificado con **CC No.56.054.930** de Fonseca, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000. 000.00)**. Por concepto del segundo pago entre el periodo comprendido del **31 de agosto al 30 de septiembre de 2021**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202103333**, que tiene por objeto la **"Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General del Departamento del Atlántico en el desarrollo de la gestión contractual."**

Favor consignar en la cuenta de ahorros **N° 083600000870 – BANCOLOMBIA**.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que se trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2021

Atentamente:



MERLE PARODI SOLANO.
CC No. 56.054.930 de Fonseca.